

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 090/2022-2023  
25 de noviembre de 2022

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la Invitación oficial formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Babiáñez", señalan que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Artículo 40° de este Reglamento establece que la Asamblea Legislativa Departamental, por dos tercios de votos del total de sus miembros presentes y mediante Resolución expresa, podrá crear Comisiones Especiales o Mixtas, para el tratamiento de asuntos cuyo carácter requiera tramitación extraordinaria.

**Que**, el Artículo 25 Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno, Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

**Que**, el Artículo 151° del RIOF dispone que toda vez que las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que realicen en lugares distintos de su sede,

sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al Reglamento

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco de los principios de coordinación y cooperación entre los órganos del Estado establecidos por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Babiáñez”, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, a cursado invitación oficial al Presidente y demás integrantes de este Órgano Legislativo para que se trasladen a la Comunidad de Puerto Ustarez, Provincia Mamoré de este Departamento los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022 a objeto de participar en la inspección ocular del proyecto apertura del puesto de control fronterizo en Puerto Ustarez, Departamento del Beni con el Forte Principe de Beira, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 071/2022-2023 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Pleno de esta Asamblea, determinó por unanimidad de votos de los presentes, aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión Especial de este Órgano Legislativo integrada por miembros de la Directiva y representantes de las bancadas políticas , para que se trasladen a la Comunidad de Puerto Ustarez los días martes 29 miércoles 30 de noviembre y jueves 01 de diciembre de 2022 para que asistan y participen de la inspección ocular al proyecto apertura del puesto de control fronterizo en Puerto Ustarez, Departamento del Beni con el Forte Principe de Beira, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, correspondiendo para el efecto dictar la presente Resolución.

**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión Especial de este Órgano Legislativo integrada por miembros de la Directiva y representantes de las bancadas políticas , para que se trasladen a la Comunidad de Puerto Ustarez los días martes 29 miércoles 30 de noviembre y jueves 01 de diciembre de 2022 para que asistan y participen de la inspección ocular al proyecto



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

apertura del puesto de control fronterizo en Puerto Ustarez, Departamento del Beni con el Forte Principe de Beira, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil,

La Comisión Especial estará conformada de la siguiente manera:

1. Edgar Segundo Rea Avaroma
2. Belza Ribera Leigue
3. Osvaldo Edwin Roman Parada
4. Katuska Figueroa Rojas
5. Jenny Parada Mopi
6. Juan Agreda Moreno
7. Absalon Ojopi Duran
8. Martha Mamani Luque

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial conformada mediante la presente Resolución, deberá informar al Pleno de la Asamblea respecto al trabajo realizado, los avances alcanzados y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera para que, a través de la sección correspondiente, realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto pasajes terrestres y dos días de viáticos de los comisionados conforme a reglamento específico.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Edgar Segundo Rea Avaroma  
PRESIDENTE

  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL  
BENI

  
Absalon Ojopi Duran  
SEGUNDO SECRETARIO